



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Dr. José Formenti N° 60 - Tel: (02902) 491032
El Calafate - Pcia. Santa Cruz - Patagonia Argentina

www.hcdelcalafate.gov.ar



EXPTE N°: 120/SMV/14
SANCIONADA: 13/11/14
PROMULGADA:
DECRETO N°
ORDENANZA: 1.701/HCD/14

POR CUANTO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EL CALAFATE
SANCIONA CON FUERZA DE:**

ORDENANZA

ARTICULO 1º) AUTORÍCESE a la Junta Vecinal del Barrio Lago Argentino, a la construcción de baños públicos en la Plaza Lago Argentino, los cuales pasarán a formar parte del dominio público, y serán para el uso y disfrute de todos los vecinos de nuestra localidad.

ARTICULO 2º) LOS BAÑOS serán construidos con mano de obra y materiales proporcionados por la Junta Vecinal Lago Argentino, en calidad de donación y Ad honorem, bajo la supervisión del Área de Planeamiento y Urbanismo de la Municipalidad de El Calafate, previa aprobación del plano correspondiente, y condiciones técnicas que sean exigidas por el mencionado organismo.

ARTICULO 3º) EL PARQUE Lago Argentino como así también todos los parques, jardines y paseos públicos, y las instalaciones que en ellos se incorporen, son de libre acceso a todos los habitantes de El Calafate, como así también de quienes nos visiten, los que al usarlos tienen la obligación de conservarlos en el mejor estado posible.

ARTICULO 4º) UNA VEZ construidos los baños, la comisión de la Junta Vecinal Lago Argentino, deberá presentar a la Municipalidad, un cronograma y reglamento para el cuidado y el uso público de los mismos.

ARTICULO 5º) REFRENDARA, la presente Ordenanza la Señora Secretaria General de este Honorable Concejo Deliberante, Doña Rosa Ercilia Trujillo.

ARTICULO 6º) TOMEN, conocimiento Secretarías de Bloques. Elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal. Comuníquese y Cumplido **ARCHIVESE.**

Rosa Ercilia Trujillo
Secretaria General
Hble. Concejo Deliberante



Alexis Simunovic
Presidente
Hble. Concejo Deliberante

POR TANTO:

Téngase por Ordenanza Municipal N° **1.701/14**. Dese a Boletín Municipal. Comuníquese y cumplido **ARCHIVESE.-**